



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1201 (30 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024 en su Fase de Circulación»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el quince (15) de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la convocatoria **XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024**.

Que, mediante acta del veintiséis (26) de febrero del 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el treinta (30) de agosto de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024**, tanto en su Fase de Nominación como en su Fase de Circulación, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), María Clara Arias Sierra (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Mariana Arango García (Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través del acta en mención se designaron los jurados para la *Fase de Nominación*, decisión que fue acogida por medio de la Resolución No. 954 del diez (10) de septiembre de 2024 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024 en su Fase de Nominación».



**RESOLUCIÓN No 1201
(30 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024 en su Fase de Circulación»

Que los jurados mencionados evaluaron las propuestas de la convocatoria y designaron ganadores de esta en la Fase de Nominación a través de la Resolución No. 1153 del 21 de octubre de 2024 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que, igualmente, por medio del acta del treinta (30) de agosto de 2024 y de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria en su *Fase de Circulación* son los siguientes:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS NOMINADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|------------------------------------|-----------------------------|--------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024. Fase circulación | Gerencia Artes Plástica y Visuales | 4 | 4 | 95 | ANA MARIA LOZANO ROCHA | C.C. 39.689.983 | \$ 4.600.000 |
| | | 4 | 5 | 92 | MARIA SOL IRENE BARON PINO | C.C. 52.153.136 | \$ 4.600.000 |
| | | 4 | 6 | 95 | ANA MARIA CIFUENTES RUIZ | C.C. 52.866.841 | \$ 4.600.000 |

Que, a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]»*.

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita en su Fase de Circulación recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:



**RESOLUCIÓN No 1201
(30 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024 en su Fase de Circulación»

| CONVOCATORIA | ÁREA | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|--------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024. Fase circulación | Gerencia Artes Plástica y Visuales | 4 | 91 | CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA | C.C. 80.815.083 |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5247 del 06 de septiembre de 2024**, que se describe a continuación:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|--------------------------|---|--|---------------------------------------|-------------------|
| O23011733012024008807073 | Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de circulación artística y cultural | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-300-1009 REAF-Estampilla procultura | 24.376.001 |
| | | | Total | 24.376.001 |

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 30 de agosto de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024** en su Fase de Circulación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024** en su Fase de Circulación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS NOMINADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------------------------------|-----------------------------|--------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y | Gerencia Artes Plástica y Visuales | 4 | 4 | 95 | ANA MARIA LOZANO ROCHA | C.C. 39.689.983 | \$ 4.600.000 |
| | | 4 | 5 | 92 | MARIA SOL IRENE BARON PINO | C.C. 52.153.136 | \$ 4.600.000 |



**RESOLUCIÓN No 1201
(30 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024 en su Fase de Circulación»

| | | | | | | | |
|--|--|---|---|----|--------------------------|-----------------|--------------|
| CIRCULACIÓN 2024. Fase circulación | | 4 | 6 | 95 | ANA MARIA CIFUENTES RUIZ | C.C. 52.866.841 | \$ 4.600.000 |
|--|--|---|---|----|--------------------------|-----------------|--------------|

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024** en su Fase de Circulación, a quien se señala a continuación:

| CONVOCATORIA | ÁREA | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|--------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024. Fase circulación | Gerencia Artes Plástica y Visuales | 4 | 91 | CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA | C.C. 80.815.083 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5247 del 06 de septiembre de 2024**.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1201
(30 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024 en su Fase de Circulación»




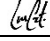

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 30 – Oct - 2024



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|--|--|
| Funcionario –Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó: | Diana Carolina López González- Contratista Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó Área de Convocatorias: | Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias  |
| Revisó Área de Convocatorias: | Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias  |
| Proyectó Área de Convocatorias: | Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias  |
| Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad. | |